

1

IN

1.º ... memoria sobre las de la manana. Para ver una N.º orden de S.º M. que
comunica el S.º Gefe Político a la Universidad afin de que entienda la obligacion en
que se halla de suscribir al Dicario de las Cortes con arreglo a los decretos que se
2.º citan en la misma. Para ver una carta del S.º Obispo de Vitoria a una ciudad y Dio-
cesis ofreciéndose a la Universidad con este motivo, y lo que se ha contestado a S.º J.º
3.º va ver un oficio del S.º Gefe Político Francisco Centeno ofreciéndose a la Univ.º con mo-
tivo de haberse servido S.º M. conservarle en su anterior destino de Gefe Político de una
4.º Provincia. Para ver la contestacion del S.º Gefe Político Cabañas Responde de
la Audiencia de Valladolid manifestando haber ofrecido personalmente
la Comision que se digno conferirle para concurrir al nombra^{te} de los tres
individuos partícipes legit. de Dicitos que deben componer la Junta que preside
el decreto de las Cortes de 8.º de febrero pasado pasado con lo venido 9.º de marzo
5.º vez lo enterado por la Universidad. Para ver un oficio del Ilmo. Ayuntamiento de
esta ciudad afin de que la Univ.º se sirviese concurrir en el 2.º de Mayo a la Sala
Capitular para asistir al Aniversario por los S.ºs Martin de la libertad
6.º deacional. Para ver un oficio del S.º Gefe Político afin de que la Univ.º se
sirva instruir con el informe que tenga por conveniente acerca de la aplicacion
de los Bachilleres en Medicina S.º Manuel Boan y D.º Carlos Campal p.º q.
se les dispensen los 8.º meses de su facultad que expresan y poder presentarse a
7.º examen de Verbalisa en dicha facultad. Para ver un Memorial de D.º Manuel
Chimeno Catoratico de Lezuendo venio gracias a la Universidad por los beneficios
que le ha dispensado duplicando el disimulo de sus faltas y que se sirva conceder
8.º le su venio mediante llevar 40.º años de ensenanza. Para ver una carta oficio
porpedes consulta y Documentos que dióse a la Universidad D.º Martin José
de Echegaray y Gasson Comis.º Ordenador honorario p.º que lea en dictamen
acerca de la honencia de su honorario D.º Pedro Canonico Dignidad de la

Acuerdos del Claustro Pleno y de Catedráticos
de Mayo de 1822. #

- 1.^o La Univ. queda enterada de la Real orden, para que subscriba al Diario de las Cortes, y se entregue al Señor Jefe Político, que la Univ. ha suscripto hasta el complemento del Diario del mes de Junio 1821 in. cluiendo pero que no podrá hacerlo para lo sucesivo hasta que sea indemnizada de sus rentas. Comisarios para contactar al Señor Jefe político, los Sres de la Junta & Adm^{on}.
- 2.^o La Univ. queda enterada de la carta oficio del Altísimo Señor Sr. D. Josef de Jesus Muñoz, obispo electo de esta Ciudad, por la q. se ofrece a la Univ. y de la contratación que se ha dado a S. Y.
- 3.^o La Univ. queda enterada del oficio del Sr. D. D. Francisco Carrero, ofreciéndose a ella como Jefe Político de esta Ciudad y Provincia, y de haberle cumplimentado la Univ. por medio de Comisarios en la forma acostumbrada.
- 4.^o Que se pase a votar del oficio del Sr. D. Carrero, con motivo de los particulares q. se tocaron en la votación del acuerdo que antecede.
- 5.^o Que por medio de una Comisión se pase a saber del Sr. D. Carrero, si es Jefe político interino o en propiedad de esta Ciudad y Provincia.
Comisarios Sres D.ros Ansoña y Carrasco.
- 6.^o La Univ. queda enterada de la Cartera del Señor Don D. Josef Colera Lazo, Regente de la Audiencia Nacional de Valladolid, manifestando haber obagüado la Comisión q. le confirió la Univ. habiendo concurrido al nombram^{to}. Elor tres individuos partícipes legos & diez mores, como que

de igualm^{te} enterada de la consecracion que se
ha dado a dho Señor Prebente.

7.^o La Univ. queda enterada del oficio del Ilustre
Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de q. avisie-
ra al Aniversario por los primeros Maxi-
res de la libertad celebrado en dho. del corriente
mes, como lo esta igualm^{te} de haber conun-
rido un Comisario.

8.^o Que el Colegio Medico, informe y concerte al
oficio del Sr. Jefe politico, sobre la dispensa
que solicitan de ocho meses de asistencia que
les faltan para concluir su carrera de Me-
dicina, con el fin de revalidarse en su fa-
cultad; y que dho informe no vuelva al Cla-
ustro =

9.^o La Univ. concede al P^{re} Dⁿ Manuel Chime-
no, el retiro q. solicita de la ensenanza en una
de las Catedras de Latinidad q. ha sido por
espacio de quarenta años, bajo la aprobacion
de la Direccion General de Estudios el Rey
no; y con respecto al sueldo q. le ha de quedar
pase a la Junta de Admⁿ.

Com. p.^a de parte a la Direccion Sr. Dⁿ
Barrios, y Lafondry

10.^o Que ala consulta que dirige a la Univ. Dⁿ
Martin Torof de Echenique, acerca de la he-
rencia de su hermano Dⁿ Pedro, Cananigo
q. fue de Lamplana, con motivo de querer se
hacen cargo aquel Cavildo. se tra herencia,
y sobre otros varios particulares ag. se con-
tiene la consulta, se concerte por el Secre-
tario, manifestando que la Univ. no esta

en consuebre de responder á dichas consultas //

11. Que continuen los exámenes de Constitución á los q. presenten Certificaciones en debida forma y se represente ala Dirección General de Estudios por los Sres. Examinadores los abusos q. han notado con este motivo.

Sres. Comisarios D.ºs Hernandez; Barris,
y Lafondry.

12. La Univ. queda encargada del papel q. le dirije al Director del Gabinete de Historia natural de la Ciudad de Marbella, Mr. Roux, sobre el cambio de varios objetos de Historia natural

13. La Univ. queda encargada del oficio del Comisionado Especial del Credito publico de esta Ciudad en que avisa estar señalado el dia 25 del presente mes para la reunion de los participes seculares de Diezmos, para nombrar los individuos de la Junta de participes legos e este obligado; y q. se concerte á dho oficio por la Junta e Adm.ºn se halla nombrado Comisionado por la Univ. al intento el Sr. D.ºr Gu Pedro Marcos Rodrigo.

14. Comisión á los Sres. Examinadores de Grados. e Bex en Canones, á fin de q. examinandos á D.º Juan Bravo y Murillo en las materias propias del curso de Derecho Canonicos q. privadamente ha estudiado, y pide á la Dirección General de Estudios, se le habilite; informen de su suficiencia, y lo hagan tambien de los demas q. se les ofrezca y parezca.

Comisarios Sres. D.ºs Bernedo; Carrasco; y Huebra Iñez.

15. Que los Sres. Examinadores de Bex en Teología



y los q. lo sean se lex en Leyes, respectivam^{te}.
Examinen a D.^o Fran.^{co} Sanchez Trnza, y obagua
dos otros Examenes informen los Seiv. Tres Exa-
minadores del resultado ala Univ.^d

Clauvto de Catedraticos.

16. Gracias aloi Señores D.^{os} Hinosoria; y ovés, con
toda la expresion posible; que la Univ.^d se con-
forma en que se entienda Estinguida la deuda
del Señor D.^o ovés, como unanimem^{te} lo há
propuesto la Junta de Adm.^{on} al Clauvto; y
espera q. el Señor D.^o Hinosoria, continuará
en esta comision hasta finalizarla: y por
lo q. hace ala distribucion de los 44 D.^{os} se
deja al arbitrio de la Junta de Adm.^{on} para
que haga el reparto.

D.^o Perez


D.^o Riva


Secretaria


AVSA



7^o La Universidad queda encargada al obispo de. *Atre* *Aguirre* *reza de*
 el que existe en *Aguirre* y la *M* *universidad* *de las* *libres* *artes* *en*
 lo que equisamente se haba concuerda, *en* *consecuencia*

8^o Que el Colegio nuevo informe y comunique al obispo de *Aspe* *de las* *libres* *artes*
 la misma que *de las* *libres* *artes* *de las* *libres* *artes* *de las* *libres* *artes*
 y que *de las* *libres* *artes* *de las* *libres* *artes* *de las* *libres* *artes*

9^o La Universidad emese al *Dr. D. Manuel* *Chimeno*, el mismo que
 hacia de la *universidad* *de las* *libres* *artes* *de las* *libres* *artes* *de las* *libres* *artes*
 por espacio de *10* *años*, bajo la *aprobacion* *de la* *Junta* *de* *Adm.*

10^o Que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*
de las *libres* *artes* *de las* *libres* *artes* *de las* *libres* *artes*
 y que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*

11^o Que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*
 y que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*

12^o Que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*
 y que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*

13^o Que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*
 y que sea la misma que lo sea en guerra, *de la* *Junta* *de* *Adm.*



14

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Seccion de instruccion pública.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 30, del mes proximo pasado me comunica la Real orden que sigue y que he recibido en 6, del presente.

”Considerando las Cortes que la impresion del diario de sus sesiones podria hacerse de un modo mas ventajoso por contrata, que no por el metodo adoptado hasta ahora, han acordado entre otras bases para la empresa, que serian obligadas a subscribirse a dicho diario todas las Corporaciones expresadas en los Decretos de las Cortes de 57, de Mayo de 1853, y 58, de Setiembre de 1850. Y afin de que se realice sin demora esta subscripcion en los terminos prevenidos en aquellos Decretos, S. M. se ha servido mandar que V. S. haga entender a las Corporaciones dependientes de este Gobierno la obligacion en que por tal respecto se hallan constituidas. Lo que comunico a V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento.”

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.



quede a C. S. y. muchos años. Salamanca 7 de Mayo

21/8/22

M. Honor Señor
Francisco Cantón

EXCMO. SEÑOR DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sección de Instrucción Pública

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En la Sala de Reunión y Claustro de esta Universidad Literaria



Legida en Claustro pleno el 11 de Mayo de 1822.

El orden de V. M. q. comunicada el 17 de Mayo
bolonia para que se a fin seg. en consecuencia
la obligacion eng. se halla de subsecuente
al Diario de las Cortes con arreglo a lo de
cetera q. se citan en la misma.

Almo Sr
Leido en Claustro 1822
no 25 Mayo 25 22

Por singular aprecio ha visto la D^{na} las reuon-
traciones tan honorificas con que V. M. a le ofrec. Mirando la omnia
mem^a ni alguna felice insignia de su mismo Pontificatus, que en
una escuela de enriquecimiento con un inestimable causal de doctrina
que se lababa con la Magestad y truxero conseq^uentemente ala diocesis de
la Metexia hizo inmortal su nombre encendiendo al decia Vno.
nuestro esplendor. Alapreuidon se nos deba si siempre digno de
el distinguido lugar que ha a ocupar en el "Nuestro Ministerio", cuyo
desempeño ahora señaladamente pise un libro de honor sin el cual
es muy espueso que los Guias espirituales de los fieles benen
a verla ocasion de premiarlos con raciones. Am. Vno.

Este Vicario General ha estado lejos de
la Diocesis de Salam^{ca}. y lo envia mas en aclame por la illus-
tracion de V. M. y aguien la D^{na} ofrece muy de corazon su respecto.

Dios que al V. M. de este honor
Claustro de la Univ^d de Salam^{ca} y Mayo 1, de 1822-

En tho dia se remitis, esta felicitacion, a Cordoba a
tho Almo Sr. firmada de los Ss. gres Perez, R. y Ocaña-
Mancos = ~~R. y Ocaña~~ Vicerrectores

Almo Sr. D. N. de Juan Muñoz obispo de Salamanca



Gobierno Superior Político
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Seccion de Gobierno Político.



Por Real orden de 14 de Mayo próximo pasado, que me comunicó el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península en S. M. del mismo, se ha servido S. M. conservarme en mi anterior destino de Jefe político de esta Provincia.

Se comunicó á V. S. M. para su inteligencia, y á fin de que se sirva emplearme en su obsequio, hasta donde alcancen mis facultades, esperando de V. S. M. que me dispensará su celeración y lices para procurar el bien de la Provincia que se ha confiado á mi cuidado.

Dios que á V. S. M. en Salamanca 7 de

Abril de 1832.

Miño Señor
Franc. Cantero

[Faint vertical handwriting on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Almra. Sr. Rector y Claustro de la Universidad literaria de esta capital.



GOVERNAMENTO GERAL DO BRASIL
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTIÇA
Brasília, 15 de Maio de 1912



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

Leido en Claustro ^{de} Leno ^{de} 11 de Mayo
21822

Oficio del Sr. Don Cantero, Jefe de
la Briga; con motivo de haberse verificado
S.M. concurrido en su amercion de
tomo de Sefte Politico e em Cu. y Leno, a



[Faint handwriting at the bottom left of the page, possibly a signature or date.]

Almo Señor

Aunque a su debido tiempo recibí el oficio de V. Y. por el que me facultaba para que a su V. M. concurriese el Breve del presente a cara del Comisionado Especial en esta Ciudad, así de que en unión con los demás participes leos de dicho Breve procediese a nombrar los tres individuos que deben componer la Junta que previene el Decreto de las Cortes de 8. de febrero próximo pasado, dilate contestar a él hasta poder manifestar al mismo tiempo a V. Y. que se halla exagurado el encargo que se hizo no confesarme. Siento de ahora adelante por la confianza y el honor que V. Y. me ha dispensado, y deseo de corresponder a ellos y de dar una pequeña prueba de lo mucho que me interese en la conservación y lustre de una Corporación a la que tanto debo; quanto abandonaré todas mis ocupaciones y conexas personales en el día de ayer a la cara del Comisionado Especial; y cuando en ella la mayor parte de los Participes leos, o de sus Apoderados se procedió al nombramiento habiendo acordado este en D.^o Tomas Araujo D.^o y Cated.^o de Física Asistente de esta Nueva España en el R. P. M.^o Fr. Juan Puente del Convento de S.^o Pablo de esta Ciudad, y D.^o y Cated.^o de Matemáticas de la Nueva España en D.^o M.^o Varg. Asistente del Conde de Peñafiel; sugiero todos de conocimiento de carácter activos y que tienen un interese Real y personal en que se lleven a puro y debido efecto las beneficencias y sueltas intenciones de las Cortes, por lo mismo me permito y espero que haran quarto de verba de ellos para sacar total

las ventajas que sean posibles atendido el pequeño número
y escaso valor de las fincas que en este obispado posee el clero
no debe seron para la indemnizacion.

A fin de que se verifique la de la Universidad
es indispensable remitir a la Junta todos los documentos
sustitativos del fin de percibir los bienes, y de los cuotes
a que han ascendido en el quinquenio que señala el art.
6 del Decreto de 29 de Junio de 1821; mas esto no va
en gran manera, p. lo que sean necesarios, la misma
Junta los pida segun me dijo el Comisionado; como que
va que siempre convendria el tenerlos supuestos, y aun acare
remetidos antes que los pidan. Si esto V. U. determinare
lo que tengo por mas conveniente.

Dios Nro Señor guarde a V. U. m. d. g.
Valladolid 24 de Abril de 1822.

B. L. M. de V. U. su mas obliq.
y atento hosp.

Jose de Colas
Saxo

Ilmo Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



Libro en Cuarto Meno de N. S. de Mayo de 1822.
 Certificación del Sr. D. D. José Cabrer,
 Regente de la Audiencia Nacional de Valladolid,
 manifestando haber otorgado personalmente
 la Comisión que la Vni. S. se dignó confes-
 rirle, p.^a concurrir al nombramiento de los
 Indiv. Dues parciales, legos & Diezmados q.
 deban comparecer la Junta q. se oviere de
 secreto el día Cortes de 8 de Feb. de 1822.

- Camara de la Santa Iglesia Catedral de Sampulona con motivo de que
 vase hacer cargo al Cavildo de dha. herencia y ^{de} otros varios particu-
 9. culares a que se extiende la consulta. Para tratar acerca de si conven-
 era se señale un termino fijo dentro del qual deban presentarse las
 Certificaciones de Constitucion para poder aplicar este quito ala Cam-
 ara respectiva de los Curatos, y que pasados dho termino no se admitan
 las Certificaciones con arreglo a Cedula pedida sobre este particular.
10. Para ver una cuenta del Director de Hacienda de Historia Natural de la
 Ciudad de Medellin proponiendo el cambio de Guadalupe, reptiles
 insectos, y otros varios objetos de Hist. Natural, en los terminos que
11. espone. Quedase a Placatos de Observacion. Para dar par-
 te ala Universidad de lo que ultimamente ha cobrado el Sr. D. J. de
 Osés de las pensiones de America y de la guerra que el mismo Sr.
 embia; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Vicio fecha
 Viernes 10. de Mayo de 1822. Supena. prescri.

D. Manuel José Torres
 Rector

Otra. En Placatos plenos Para ver un Oficio de Comision^o especial del credito
 publico de esta Ciudad, avisando ala Universidad haver señalado el dia
 25. del corriente, q. la reunion de los participes secundarios de dho. que han
 de nombrar los individuos de la Junta de participes leon de esta obligado
 mandada crear por Decretos de los condes de D. de Enero ultimo.

Otra. Para ver con Oficio de la Direccion oral de dicitos, aqui se que cada
 minucio a Juan Bravo y Mellillo en las materias propias del
 curso liturgico privadamente que intenta se le facilite informe la Univ.
 de su suficiencia y de lo demas que se le ofrezca y parezca y el texto para q.
 se ofrezca y parezca ala Univ. acerca de la solucio del D. de J. de
 Her. Cura de Cepeda & q. se le permite un curso de Historia misma de dho. y la
 videren q. se otorguen tres años de estudio privado. Por Prescri.



*Me seconteste a Heberieprey de la Uniuersal
 contesta a conpatty particularera*

SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

* Hinojosa.

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Bárcena.

Huebra.

* Ocaña.

* Cea.

* Ramos.

* Cantero.

* Castañon.

* Zatarain.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

Leon.

Quadrado.

Ufano.

* Alonso.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Maestre.

* Marcos.

* Fuentes.

* Peyro.

* Roman.

* Fernandez.

Aces.

Rodrigo.

Hernandez.

Vinuesa.

* Mena.

Carrasco.

* Vime.

Salas.

* Diez.

Barba.

Piñuela.

* Limia.

Jaúregui.

Magarinos.

Huebra Sanchez.

Rodriguez.

Pabon.

Gonzalez.

Martin.

Alonso. *Linco*

Moraleda.

Velasco.

Barrio.

Perez.

Parfrondi.

Enriquez.

Hernandez.

Bua.

Com on

of 11

Clay: re cur

Lucas

Diputados.

* Maestre.

* Montes.

* Ruiz.

* Perez.

Tejado.

Seoane.

Riva.

Me se conteste a

de las politicas de W

Unio? ha suscripto, para

el conyuntamiento de los Pinaros

* Ortiz.

* Sampelayo. *de curia, pero q. no*

* Sanchez. *podra hacerlo por lo*

* Alonso. *mejor h. que a mi*

* Marcos. *amuradon de curia*

Jaúregui.

Alonso, B.do

TV

En Unio? se concede el retiro q. pro

duce P. Juan Chaimon y q. se p. la

hago la que vos... Div. Cont. Banno y Sarpand



20

Leído en Claustro Pleno el 15 de Mayo de 1822

Amén otro la Div. del celo de S. en todo lo que
pueden ser en utilidad de la misma que dependa como
S. le previene los documentos justificativos del Div. ala papeles.
de sus Divos. Si en la presentación de este negocio, como en qual-
quiera interacción de la Div. fuere necesario la intervención
de S. mediante la interposición con la confianza que le inspira
el espíritu y afecto que S. en varias ocasiones le ha mostrado y
que la Div. venera con el mas reconocido agradecimiento.

En que a V. n. d. a.
De este Claustro se la Div. a Salamanca
y Mayo 4 de 1822. en dho día se remitió
esta concavación al Sr. Don Josef Col-
lars, Regente de la Aud. de Valladolid
firmada de los Sres. Dns. Paros, Pacion-
cana, D. Mig! Marco, y al Secretario





Ymo. Sr.
Atmo. Señor

En el día 2 de Mayo próximo ha de celebrarse el aniversario por los primeros mártires de la libertad Nacional, conforme á lo prevenido en el Soberano Decreto de las Cortes de 2 de Mayo de 1811, y expedito Ayuntamiento. Se invita V. S. Y. concurrir á su Sala Capitular á las 9 de la mañana de dicho día para asistir á la referida función, y ha de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral.

Dado en V. S. Y. m. a. Salamanca

Abril 29 de 1822.

Ymo. Sr.
Atmo. Señor

Fran. Carrasco & José Isidro Delgado
Pris. te

[Signature]

Tomás Borrero

Fco. Bellido
Francisco
Srio. E.

Atmo Sr. Rector y Claustro de la Universidad Nacional de esta ciudad





18
Señal en Claustro de Mayo de 1822.

oficio del Ilustre Ayuntamiento. Comision
cional de esta Ciudad, a fin de que se
Ministerio concurra en el día 2 de Mayo a la
Salte Capital de para asistir al Aniversario
por los J.ºs. Municipales de la Libertad Nacional.



Gobierno Superior Político
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Sección de Instrucción Pública.

Pase á manos de V.E. la adjunta exposición de los Doctores en Medicina D. Manuel Vivas y D. Carlos Alonso Campas, solicitando del Congreso Nacional la dispensa de que en ella se hace mérito, para que V.S. se sirva instruírlos con el informe que su Sabiduría la dictare, y en su consecuencia pueda yo darla el curso que la corresponde.

Dijo que a V.S. en la de Salamanca 23, de Abril de 1822.

Fran. Carreras

Almo Sr. Rector y Maestros de esta Universidad Literaria



1
Ayuntamiento de San Diego, 1808

Oficio de Honor de este político & era cuando
afin se la vino servir a hienuní con el
disforme q' venga por convenientes la soli-
citud de los tipos en Medicina Dr. Juan! Boan!
y Dr. Carlos Campal, para q' se les dispusiera
los 8, miles de la facultad q' se expresan, y po-
der presentarse al examen & recalar en
esta facultad de Medicina



La Univer.^a en consideracion à el oficio de
 V.S. de 23 de Afl. ultimo, ha visto y examinado
 detenidamente la solicitud con los documentos q.^e
 la acompañan de los B^{tes} en Medicina D.^o Manuel
 Poan y D.^o Carlos Campal referente à la dis-
 pensacion de ocho meses de practica p.^a rehabilitarse. En
 el Instituto literario, sin entrar en el examen de la
 mayor ò menor aptitud y aplicacion de D^{os}. B^{tes}
 p.^a el objeto à q.^e se dirigen; no puede menos de ma-
 nifestar à V.S. con la franqueza q.^e corresponde, la ha caracte-
 rizado, los inconvenientes q.^e podrian seguirse
 à la salud pp.^{ca} dispensando un tiempo el mas
 precioso, y esencialísimo p.^a la formacion de un
 profesor, maxime estudiandose la practica en Hos-
 pitales poco concurridos. Si quanto en el par-
 ticular puede informarse à V.S. la Univer.^a

D.^o J^o de V.S. m.^a de este año. Clausu-
 ra de Setiembre y Julio 28. de 1822

En el dia 28 de Julio de 1822, se remitió
 este Informe al Sr. Jefe Político de esta
 Ciudad, firmado por los Sres. D.^{os} Pedro
 Picox = Tejado, Riva, y el Secre.^o

~~Lago~~ Corresponde al Claustro pleno de
15 de Mayo de 1822 =

Con este Informe se remiten
los docum^{tos} originales & los Intenciona
901. =

AVSA



M. mo Señor.

Manuel Chimenos Colegial Trilingue de edad de sesenta y seis años pone en la consideracion de V. S. con la mas profunda veneracion, y respeto, que habiendo regentado por espacio de quaxenta una de las Catedras de Latinidad de este Estudio general en illustre Escuela, que no se bió a otro principio, que a sola la bondad, y beneficencia de V. S. sin algun merito proprio, y habiendo puesto en el desempeño de su ministerio aquella asenciox, y conato, que requeria la dignidad, y merito de V. S. unido a la utilidad de la instruccion publica; de las mas cumplidas, y exquirivas gracias por la proteccion, y singulares beneficios, que le ha dispensado; y no pudiendo ya continuar en la Ensenanza por la decadencia, y debilidad de sus fuerzas, y potencias; supplicandole, que perdonando por su benignidad las faltas, y errores, que en tanto tiempo habra cometido, se sirva concederle su retiro, para que sostenido por este nuevo beneficio de V. S. pueda rogar a Dios, conserve la fama de su acreditada gloria en su mayor esplendor, y grandezca. Asi lo espera, Señor, de su honesta justificacion, y amor a las letras.



Por ultimo, Señor, para que, asi como ha sido pu-
blico el Beneficio, lo sea tambien el agradecimien-
to, quiere que desde ahora con anticipacion se enti-
enda, y sepa, que, qualquiera que sea en adelante la
suerte de la Universidad, y la suya por la provi-
dencia Divina, quedara perpetuamente gravada
en su pecho la feliz, y grata memoria de esta
esclarecida escuela, memoria para si dulce, y
lisonjera, que combatida tantas veces por la en-
vidia, ha atravesado tantos siglos victoriosa,
y triunfante como la luz del furor de las ti-
nieblas.

In proa tum fluvii uarent, tum montibus umbrae
Lustrabunt, convexa solus tum sidera parset,
semper honore meo, semper celebrare donis,
semper honos, nomenque tuum, laudesque mare-
bunt.

Salam. ^{ca} y Abril 27. de 1822.

A los PP. de V. S. I.

suma humilde y rendido subdito.

Manuel Chimenat

AVSA



Según en Decreto de V. M. de 17 de Mayo de 1822

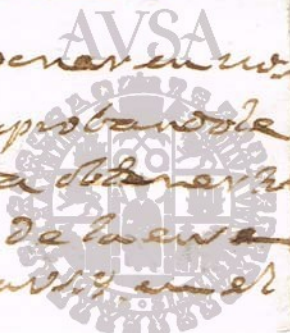
Memorial de D. Manuel Chumbeiro,
Catedrático de Literatura, pidiendo que se le conceda una
Pension por sus servicios y de sus hijos.
Se replicando el mismo de sus fallos
y q. se viva concediendo en varios, meriti-
cosos de 40 años de empenanza

D^o Manuel Chomero uno de los ~~católicos~~
 de la Universidad de este estudio ha recurrido
 a la V.ª p.^{te}. se le conceda la jubilación de esta
 catedra en atención a las razones q. expone
 El Claustro de H. del Oriente bien penetrado
 de la justicia de esta solicitud se ha servido con-
 ceder en retiro a este benemérito profesor de
 menor p.^{te} elto presenta no solo el espacio
 de 20 años p.^{te} ha servido esta catedra con
 notorio celo y aprovechamiento de la juventud,
 sino también en muy avanzada edad, y
 quebrantada salud le impiden, apesar de sus
 muchos años im^{to}, dedicarse con fruto a la
 enseñanza.

ha absoluta escasez de fondos q. ex-
 perimenten ~~este establecimiento~~ la V.ª, y la mucha
 atención, q. aun q. hubiera algunos, tiene q.
 cubrir, la han puesto en la duva precisión de
 acordar q. al Profesor Chomero se le desuente
 la 2.^a p.^{te} de su renta p.^{te} ahora y hasta q. se ponga
 en ejecución el nuevo Plan de Estudios



El Claustro crea justo pensar en no-
 ticia de H. y este acuerdo p.^{te} q. aprobando de
 p.^{te} ahora, este interés pueda obtenerse
 de un modo el arreglo definitivo de la ena-
 nunciación requiera. este propuesto al H. en el



informe general de las cosas remitidas en



D. D. F. a V. M. a. L. D. U. de Junio 6

del al. de Salamanca a 3 de Junio de 1822.

En este oia se remite ala Direccion firmada
de la M. M. Saxonon Baxio y del M. M.

M. M.

Comisario al Claustro D. M. G. M. S.
Mayo 21822

AVSA



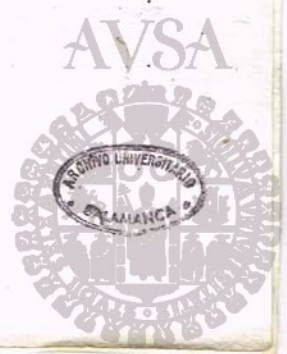
Meui señores mis. En el pliego que diriji
 a V. S. el ultimo Consejo de se incluiu,
 por un otido natural la segunda con-
 sulta que tenia formada, la que ^{acaso}
 paso a manos de V. S. con la misma
^{ca} sup, para que tenga la bondad de pre-
 sentarla alu Comunas de este diocesi
 do, y Sabio Claustro de la Universidad,

Repito a V. S. mis respetos, deseando
 tener ocasiones para emplearme en su
 Obseq. y que Nuestro señor dilate su
 vida muchos años. Salamanca Junio
 8. de 1821.

M. M. de V. S. su mayor O Seguro
^{su}
^{señor.}
 Martin Jose de Echegaray y
 Gurrutia

En 15 de Mayo de 1822 se diri-
 gieron a D. Martin Jose de
 Echegaray y Gurrutia, los dos
 documentos que acompañaban a
 esta consulta y de los
 contextos y avio la respuesta
 por la Univ. en este Claustro
 de q. ^{de} ^{la}
^{reclamacion}
^{de} ^{los}

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



2

Les d^{ns} sieurs de cette Com^mun^{te} de
St Martin, V^{ic} de Charoigne
Claude plene de Macinays de 1822.

AVSA



Por ~~XXXXXXXXXX~~

que continúan ~~XXXXXX~~

de represente

Artículo III

En a los ~~XXXXXX~~ y ~~XXXXXX~~, con todo lo
 posible, ~~XXXXXX~~ de la ~~XXXXXX~~, se conforma
 en que se entienda estrechamente la orden del ~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ org, y para que el ~~XXXXXX~~
 para continuara en esta como ~~XXXXXX~~ finar
 la ~~XXXXXX~~ por lo que hace a la distribución de los
 que continúan los ~~XXXXXX~~ se constituya con
 a los ~~XXXXXX~~ presenten ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~
 y se represente a la ~~XXXXXX~~ por los ~~XXXXXX~~
 con los ~~XXXXXX~~ que han notado con este
 motivo

~~que en los casos de turnos de ~~XXXXXX~~~~
 que los ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~
 son de ~~XXXXXX~~ en leyes respectivas ~~XXXXXX~~
 mien a D. ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~
 y ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~
~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ a la ~~XXXXXX~~

sobre los ~~XXXXXX~~
 que la ~~XXXXXX~~ queda enterada del papel y
 se dirige
 A ~~XXXXXX~~ de ~~XXXXXX~~ al arbitrio de la ~~XXXXXX~~
 Al ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ =

AVSA



3
Cláusulas Plenas y de Car^{ta} de M & Mayo 1822

1.º punto oficio al Sr.
Jefe político, sobre q. la
Univ. subscriba al
diario Correo.

Leyda la Cedula, se leyó una R.
orden de S. M. q. comunica el Señor
Jefe político a esta Cui^d, ala Univ.
a fin de q. la Universidad la obligacion en q. se halla
a subscribir al Diario el Correo, con arve
glo a los decretos q. se citan en las mismas
y enterado el Claustro de todo, se pasó a
votar en la forma siguiente

D. Huebra q. se convenga q. la Univ. quede enterada

Dr. Cea Id.

Dr. Marcos, Id.

Dr. Roman, vota sel Sr. Dr. Huebra

Dr. Arce Id.

Dr. Rodrigo, Id. y q. la Univ. tenga subscribita Ho. con se
las Carr. Extranj. y q. no pueda continuar, hasta
q. la Univ. sea indemnizada en sus rentas

Dr. Arce Id.

Dr. Mena Id.

Dr. Salas Id.

Dr. Dien, Dr. Daza, Dr. Magarinos, Dr. Perea

Dr. Huebra, Dr. Rod. 2.º Dr. Moraleda Id.

Dr. Velasco, q. se convenga al Sr. Jefe político los
terceros de la Univ. acerca de subscribir al Diario el Correo
y el estado en q. se halla q. no poder hacerlo, por no estar indem
nizada q. sea su renta

Dr. Barro Id. Dr. Parfondry vota sel Sr. Huebra

Dr. Monner sel Sr. Dr. Rod.

Dr. Riva, q. se convenga q. la Univ. quede enterada
ya y a la imposibilidad q. tiene a poder subscribir



Muy Sr. mio. Por muerte de mi hermano D. Pedro Vicente
 de Echunqui y Gaston, canongo Dignidad a Acadiano de la
 camara de esta Santa Ig^a. cathedral, acauida la tarde del 14
 Novium. el año Ultimo, sin disposicion formal; El cabildo
 de la misma, deintendiendose a la ley sancionada por S. M.
 sobre la Reforma y Supresion de cuerpo de Regulares, pretendio
 hacerse cargo de su Ercencia, sin contar en cosa alguna
 con mi go, a lo que me opuse, con dictamen de Letrados, que
 me aseguraron devia recaer en mi, por todos supitos, dha
 Ercencia; y que no devia permitir en manera alguna inter-
 vencion al cabildo, por haver caducado su derecho, o la
 posesion en que se hallava, por la promulgacion de las
 Pragmaticas, e instituciones modernas. Pero mirando
 yo el asunto con otro respeto, y queriendo evitar toda
 publicidad, y litigio, que huviera sido indispensable, a quien
 llevar a delante sus ideas el cabildo, y respetando la in-
 tencion del Ill. Sr. Prelado, convenimos en una tran-
 saccion, en el modo que aparece al n.º 4.º. Ahora,
 quando da cumplimiento a quanto manifesto mi di-
 funto hermano en el papel n.º 3.º ante el Ministro Pub^{co},
 y a algunos comunicatos que me izo en orden a sus ideas,
 con respeto a los Obisinos; queriendo proceder con el devido

acuerdo, y aproximarme á la Seguridad, he formado una
consulta, con referencia á los documentos que la acompa-
ñan; y lo puse todo á manos de Vd., para que tenga la
bondad de presentarla á ese Distinguido, y sabio claustro,
para que si se sienta extender su parecer ó Dictamen á cerca
del destino ó imbuicion de la parte que me toque en dicha
erancia, deuidas las cargas de Justicia, y demás gastos q.
puedan ocurrir con este motivo; y evacuado, estimare á
Vd. me dirija á esta Plaza, en la que me hallo destinado
á ejercer mi Empleo, previniendome al mismo tiempo
los gastos que haya que pagar, para ponerlos donde Vd.
me Ordene.

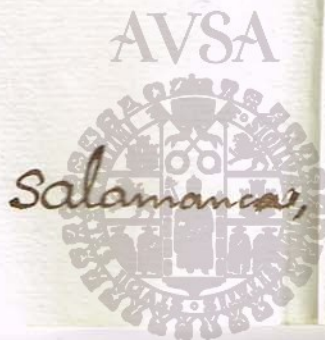
Con este motivo ofusco á Vd. mis respetos, con
deos de emplearme en su obsequio, y que Nuestro V.
guarde su vida m.ª a.ª. *en* Camplona 4 de Junio de 1821.

M.ª de Vd. v. r. mas á Vd. *de*

Mariano Torreguero *de*

de

Or
Sr. Rector de la Universidad de



Corresponde al Claustro pleno de Navarra de 1822. 32

Uní sermón. El sermón se era ^{ella} un sermón
pago en esta secretaría de ^{ella} un sermón en el
mes de Junio del año proximo pagado los pape-
les cartas y consultas q. se dirigio a la ^{mano}
con el objeto de q. era un sermón. se oviere
dar su dictamen, resolviendo las dudas que
proponia, o acerca de la herencia de su sermón:
mano D. Pedro de Echenique, canonge
Dignidad de Arceobispo de la Catedral de esa
Santa Iglesia catedral de Pamplona con
motivo de quererle hacer cargo de ~~Cav. de~~
ese ^{III} Cav. de San Esteban, y sobre otros
varios particulares a q. se extiende la
consulta. A pocos dias de esto era neto
gocio con otros varios al Claustro en q.
no pudo ser despatchado. Despues se ^{ent-}
pendio incorporarle en Cedula de Claustro
creyendo q. informado s. de q. la ^{mano}



a costumbres a responder a estas consultas
haviendo de venir, pero habiendo sabido
posteriormente q. d. descabien e mueren en
q. se voluere a llevar a la consideracion
de la Bmo. se ejecuto así, aunque tam-
poco se consiguió, ~~cuando fue presentada~~
~~en testada~~ por no haberse congregado
suficiente número por Clamo pleno donde se
vaya a resolver; En segunda fue in-
corporado en cedula expedida ante el
presente me, y al día siguiente congregada
la Bmo. y entendida el negocio acor-
do en voce lo sigue: Que esta consulta que dirige
esta Bmo. al Mercediano de Hechenique acerca de la herencia
de su hermano D. Pedro. Curioso que fue de Tarragona
con motivo de que exese licenca cargo dequel Curioso de otra he-
rencia y sobre otros varios particulares a que se refieren las
consultas, se contiene por el Serenissimo manifestando que de
Orden no era en costumbre de responder adha con
ultra.



Lo q^o comunico a V. p^a con inteligencia, y
acompañó los docum^{tos} q^o ilustraban la
consulta, y no lo hago de ley por cartas
de 4 y 8 de Junio del año prox^o pasado de
1827. por q^o se reservan como papeles neces-
sarios para la formal extensión del Claustro,
Salvador Salvam^{ca}. H^o de Mayo de 1822.

M. D. Maximilien de Libermque

AVSA



Marseille, le 1 avril 1822

Monsieur,



Chargé de la direction du Cabinet d'Histoire naturelle de la ville de Marseille, et désirant étendre mes relations, je viens vous faire l'offre de mes services. Je puis, par conséquent, vous proposer, à titre d'échange, nos quadrupèdes, nos reptiles, nos insectes, nos minéraux, et surtout nos productions marines. Quant à ces derniers objets, tels que les poissons, les crustacés, les mollusques céphalopodes, les annélides, et les autres animaux marins, j'aurai à vous faire remarquer, que, par rapport aux débours qu'il est nécessaire de faire pour se les procurer, je serai dans la nécessité de vous les faire supporter et de vous présenter chaque individu au prix d'un franc. Dans ce prix se trouveraient compris tous les frais de caisse, baril, eau-de-vie, bocaux, etc.; les coquilles avec l'animal, si vous en souhaitez, ne vous reviendront qu'aux environs de quelques sols. La plupart des animaux seront envoyés ayant leur dimension ordinaire, et souvent leur plus grande dimension. Je recevrai au même prix d'un franc la pièce les poissons de vos lacs et de vos rivières dont il faudrait pour cela me remettre un catalogue. Plusieurs musées et amateurs auxquels j'ai fait des envois m'ont toujours témoigné leur complète satisfaction.

Je vous prierai de considérer que je ne suis point marchand, que je ne prétends point gagner, mais qu'il est juste que je ne perde rien. D'ailleurs, le prix modique d'un franc auquel je vous propose des poissons et autres animaux de nos mers, n'importe leur beauté ou leur rareté, doit vous convaincre sans doute que nul autre que moi ne pourrait vous présenter de pareils avantages. Je viserai surtout à vous rendre possesseur de plusieurs nouvelles espèces de poissons et de crustacés décrits par Risso et Leach, ainsi que d'autres inconnues.

Si les propositions que je viens de vous faire, autant par amour pour la science que par intérêt pour l'établissement que je dirige, pouvaient vous convenir, si vous aviez enfin à me faire quelque demande, je vous prierai de m'en informer de suite afin que je puisse profiter de la saison présente et de celle qui s'approche, pour l'exécution de votre commission. Afin même d'éviter des longueurs de correspondance qui ne peuvent s'accorder avec l'impatience louable d'un naturaliste, il serait bien que votre réponse me fit connaître vos désirs, me fixa la somme que vous voudriez employer pour un premier envoi et m'accorda en même tems un peu de confiance. Je connais assez bien nos productions marines et j'ose espérer que vous serez satisfait.

Quoiqu'il en soit, je vous prie de m'honorer le plutôt possible d'un mot de réponse et d'agréer l'expression de mes sentimens respectueux.

*Le Directeur du Muséum d'Histoire naturelle, membre
correspondant de la Société Linnéenne de Paris,*

P. Rowe

P. S. Dans un cas de demande, je vous prierai de me faire votre remise sur France, ou de m'indiquer, à Marseille, un négociant qui aurait ordre de me payer en recevant de mes mains les objets d'Histoire naturelle recueillis et conditionnés pour votre compte.

AVSA



Marseille, le 10 Mars 1822



Monsieur,

Chargé de la direction du Cabinet d'Histoire naturelle de la ville de Marseille, et désirant étendre mes relations, je viens vous faire l'offre de mes services. Je puis, par conséquent, vous proposer à titre d'échange, nos papillons, nos reptiles, nos insectes, nos minéraux, et surtout nos productions marines. Quant à ces derniers objets, tels que les poissons, les crustacés, les mollusques céphalopodes, les annélides, et les autres animaux marins, j'aurai à vous faire remarquer, que par rapport aux dépens qu'il est nécessaire de faire pour se les procurer, je serai dans la nécessité de vous les faire supporter et de vous présenter chaque individu au prix d'un franc. Dans ce prix se trouveraient compris tous les frais de caisse, parti, eau-de-vie, bocaux, etc.; les coquilles avec l'animal, si vous en souhaitez, ne vous reviennent qu'à deux centimes de quelques sols. La plupart des animaux seront envoyés avant leur détermination humaine, et souvent leur plus grande dimension. Je recevrai au même prix d'un franc la pièce les poissons de vos lacs et de vos rivières dont il faut dire pour cela me remettre un catalogue. Plusieurs musées et amateurs auxquels j'ai fait des envois m'ont toujours témoigné leur complète satisfaction.

Je vous prie de considérer que je ne suis point marchand, que je ne prétends point gagner, mais qu'il est juste que je ne perde rien. D'ailleurs, le prix modique d'un franc auquel je vous propose des poissons et autres animaux de nos mers, n'importe leur beauté ou leur rareté, doit vous convaincre que j'ai tout fait pour que vous ne puissiez pas présenter de pareils avantages. Je viserais surtout à vous rendre possesseur de plusieurs nouvelles espèces de poissons et de crustacés décrits par Risso et Lach, ainsi que d'autres inconnues. Si les propositions que je vous fais, ont pour vous quelque intérêt, autant par amour pour la science que par intérêt pour l'établissement que je dirige, pourriez-vous convenir, si vous aviez encore à me faire quelques demandes, je vous prie de m'en informer de suite afin que je puisse profiter de la saison présente et de votre commission. Afin même d'éviter des lenteurs de correspondance qui ne peuvent s'accorder avec l'impatience légitime d'un naturaliste, il serait bien que votre réponse me fit connaître vos desirs, me fît la somme que vous voudriez employer pour un premier envoi et m'accablât en même temps un peu de confiance. Je connais assez bien nos productions marines et j'ose espérer que vous serez satisfait.

Quoiqu'il en soit, je vous prie de m'honorer le plutôt possible d'un mot de réponse et d'agréer l'expression de mes sentiments respectueux.

Le Directeur du Cabinet d'Histoire naturelle, membre correspondant de la Société Philomathe de Paris.

J. Bourc

Je vous prie de m'en faire votre remerciement sur France, ou de m'indiquer, si vous le souhaitez, le lieu où vous voudriez que je vous envoie les objets d'Histoire naturelle.



Leida en Chauro pleno ^{te} a 11 de Mayo de 1822.

Carta del Director de Sabineres y Agricultura
Nacional de la Ciudad de Maricella, pro-
poniendo el cambio de Quadruplicar rep-
tiles insectos y otros varios objetos de
Historia Natural, en los terminos de
España. =

Comision especial de
Salamanca

En Cumplim.^{to} del Artículo
1.^o del Decreto del Rey con fecha de
29. de Mayo de este año, he sido
nada para celebrar la Junta q.
prebiene, el dia 25 del Corriente
de las once de su mañana,
y en atencion a tener V.S. en
hablado expedirse en indemnifi-
cacion en esta Comision, solo
Comunico para su noticia y
efecto Comisi^o.

Dijo que a V.S. y m. d. d.
Salamanca 2 de Mayo
de 1822.

Antonio Colanaz

Al Sr. Rector y Claustro de esta Universidad



37

Leydo en Claustro Pleno ^{Plen} el 11 de Mayo de 1822.

oficio del Comisionado ^{especial} del Credito publico
de esta Ciudad, avisando a la Univ^a. haber senalado
el dia 25 del corriente Mayo para la reunion
de los partícipes seculares de diez mor, q.
habe de nombrar los Individuos de la Junta de
partícipes legos de este obispado, mandada a cre-
ar por decreto de las Cortes de 1801 el n.º 1822.

AVSA



En el Claustro pleno celebrado en el día de hoy
 de ley y oficio de V.S. de 2 del corriente en que
 se sirve comunicar a la Univ. haber señalado el
 28 de este mismo mes para la reunion de los inter-
 resados en diezmos en este Obispado que han de nomi-
 brar la Junta de partícipes legos, mandada cre-
 ar por el decreto de las Cortes de 29 de Enero
 ultimamente el Claustro en su vista, ha acordado decir
 a V.S. que suponiendo habria de llegar este caso
 tenía nombrado *antecipadamente* al Sr. D. Pedro
 Marcos Rodrigo para que a su nombre concurre
 a dicha reunion de partícipes seculares con plenas
 facultades para que represente a la Univ. en los
 terminos q. se quisiere la Ley.

Dios que a V.S. m. d. a. Salam. ca. y
 Mayo 12 de 1822

convocado en 13 de este mes, y viniendo al Sr. Calama
 en el mismo día firmada de los Sr. Secretos.

AVSA

Sr. D. Antonio Calama Comisionado especial del
 Publico en este Obispado



Dirección general de
Estudios del Reino.

SECCION *del* *Univ.*

Remito a V. S. la instancia documentada del
D. D. Fran.º Sanchez Fernandez, Cura Parroco de Cepeda,
relativa a q. se le permite el curso de Teología p.º el de Te-
ología moral y habiliten p.º Escotásticos tres años de he-
yes; debiendo manifestar q. la Dirección ha acordado q.
V. S. Examinando al interesado en las materias cuya
habilitación solicita, informe de su suficiencia y
demás cuanto a los oficios y parroquia.

De Orden de la Dirección lo comunico a V. S.
para el fin expresado.

Dios que a D. D. D. D. Madrid 3 de Mayo
de 1829.

Jose Mariano Vallejo
Vocal Sec.º int.º

M.º Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca.



fix por ahora al Dn. de Cacer
Dr. Hinojosa, vice Canc. q. se comente al Sr. de
fo Politico q. la Univ. queda enterada

Dr. Dn. Y. Y así tratados votada y conferenciado
se acordó. Log. remita al 1.º acuerdo. vease.

Com. Barrio y Panfardini ^a Comisario
al Sr. Dn. Jefe Político

2.º punto of. al Sr. obispo
obispo electo de esta
Ciudad, ofreciendole a
la Univ. con este motivo

En seguida se leyeron, la Carta al
Dn. Sr. obispo. electo de esta Ciudad, ofreci
endole ~~ella~~ a la Univ. y lo que es.

La Univ. se conforma y queda
enterada al oficio y ~~comisario~~

ta le concerta; y la Univ. in voce
acordó lo sig. vease el seg.º acuerdo.

3.º punto of. al Sr. Dn. Canc.
ofreciendole a la Univ. con
motivo de un emp. a Jefe po
litico de esta Ciudad.

En seguida se leo un oficio
del Sr. Dn. Juan. Cantexo,
ofreciendole a la Univ. con mo
tivo de haberse enviado un
comisario en su anterior del

uno de Jefe politico de esta Prov. a cuyo oficio ala
letra, o orig. es el sig.º aqui el oficio. Tambien
se informó haberse ya invitado y cumplimentado, con dho motivo
y ~~old~~ por la Universidad para a votar
en la forma siguiente.

Dr. Huelva, q. se comente al Sr. Jefe politico

Dr. Oca yd.

Dr. Bermejo yd.

Dr. Marco, Dr. Roman, Dr. Jerez, Dr. Rodrigo,

Dr. Hernandez, Rmo Mena; Dr. Carrasco, y Dr. Gier, yd.

Dr. Gier, voto de Univ. Dr. Luna yd. Rmo. Bermejo yd.



Dr. Magarinos, q. se le comerte y pare al Claustro de Com. p. q. vuelvan sobre si esta vacante con este motivo su Carta

Dr. Jerez, q. se le comerte a S. q. la Univ. queda enterada, avisando ala Direccion q. esta vac. la Carta a Dho Sr. con este motivo, y echaga si le pareciere a la Jta q. ha consentido en este negocio la Pres. q. parezca ala Direccion

Dr. Mag. reformo en esto mismo

Dr. Rod. reformo en q. se le feliite al Sr. Jefe mediante por una Com. por razon de su

Reformo en q. aparece lo hecho y q. no hay necesidad de

Dr. Nuestra Id

Dr. Rod. voto al Sr. Jefe Peron, y q. cree ha un glido ya la Univ. con lo hecho.

Dr. Moraleda se conforma con lo hecho y q. de de Jte ala Direccion

Dr. Velasco, q. pare la orden a la Jta q. ha pres. a la Direccion las Cart. p. q. sea deinde quando esta vacante la Carta al Sr. Jefe politico

Dr. Barrio, q. se de Jte ala Direccion, q. asu Jicio era vte la Carta al Sr. Cavero, y q. si parece ala Univ. se avierte una Com. con Dho Sr. q. lo adare

Dr. Farfandry, se conforma con lo hecho, y que no duda esta vacante su Carta dando Jte ala Direccion

Dr. Moner Id, Dr. Jtiva, q. se conforma con lo hecho con el Sr. Jefe politico por la Univ.



Leid en Clauro. Mem. de l'Alte. Mayor
1822

Oficio de la Direccion de la
Qui, para q. se haga el examen de
condicion, informacion y suficiencia
y demas q. se ofrezca y paxaral a
la Dna. acerca de la solicitud de
Don Quijano, por Don Juan, con
carro de laugar de Lepeda.

A Gobi. p. do fo. 3o 5.

S. fo. 28. B

R
41



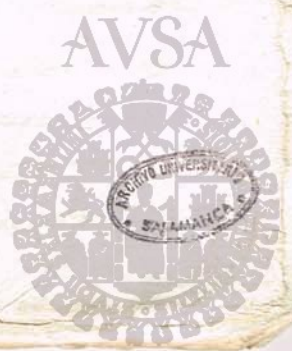
Madrid 7 de Marzo de 1822

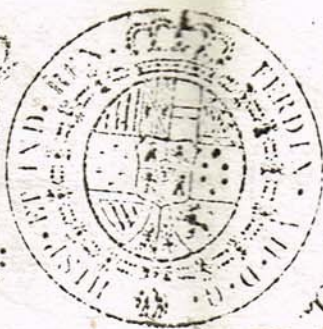
Señor
 Excmo. Sr. D. Juan Sancho Fernandez cura parroco de la villa de Segovia en el Obispado de Salamanca, ^{ca. alca. Cortes con}
 todo respeto exponi: que como V. M. ha sido admitido a la ^{ca. alca. Cortes con}
 para que lo devuelva con su informe se exponen por mas de tres años la ^{ca. alca. Cortes con}
 y patria, en que desgracia no ha perdido ocasion de instruirse ^{ca. alca. Cortes con}
 convenido de la V. M. que propone una clase de concurrencia ^{ca. alca. Cortes con}
 en la villa de Segovia de modo de mantener la paz con la justicia en ^{ca. alca. Cortes con}
 su obispado. El exponente logra con mas seguridad este ^{ca. alca. Cortes con}
 fin en la villa, teniendo el titulo de Abogado en que aya ^{ca. alca. Cortes con}
 su carrera de beneficio: y tanto para conseguirlo ^{ca. alca. Cortes con}

[Handwritten signature]

Supp. alca. Cortes se sirvan permitirle el curso de ^{ca. alca. Cortes con}
 Juris por el Sr. Filofoia moral, que tambien se cursa ^{ca. alca. Cortes con}
 en la Academia de Salamanca; y admittirle por los cursos de ^{ca. alca. Cortes con}
 Derecho neuarquico intento, los tres años que profeso ^{ca. alca. Cortes con}
 particularmente, bajo del examen y condiciones con que ten ^{ca. alca. Cortes con}
 gan a bien la V. M. dispensarle en agracia. C. p. y ^{ca. alca. Cortes con}
 marzo 1º de 1822.

Señor
 Juan Sancho
 Fernandez
[Signature]





Amo. Sr. D. Felix Garcia en nombre del Sr. D. D. Don Juan Manuel Hernandez
 (q. f. x. r. i. b. e. s. m. a. l. l. a. r. a. s. a. l. a. b. i. l. l. a. s. i. n. p. u. b. l. i. c. a. s. e. n. t. i. b. o. s. c. i. v. i. l. i. a. n. o. s. e. l. l. o. s.
 Carreras ante V. en la forma q. me p. proceda p. a. n. e. s. y. D. i. g. o. M. e. a. l. d. i. o. y. e. i. e. n. t. o. s. i. n. i. n. i. p. a. r. t. e. c. o. n. v. i. e. n. d. o. a. c. e. d. i. t. a. n. d. o. e. l. p. a. s. e. e. n. a. d. o. d. e. d. i. c. a. d. o.
 a. l. o. s. t. r. a. b. a. s. p. e. l. B. u. f. e. t. e. e. n. d. i. s. t. i. n. t. o. p. a. r. t. e. e. l. Sr. D. D. Don Juan Manuel Hernandez
 Abogado q. l. l. e. i. n. o. q. u. e. f. u. e. d. e. u. n. a. b. i. l. l. a. e. n. l. o. s. q. u. a. t. r. o. m. u. n. i. c. i. p. a. l. i. t. a. d. e. s. e. n. t. e. e. n. l. a. b. i. l. l. a. s. i. n. p. u. b. l. i. c. a. s. e. n. t. i. b. o. s. c. i. v. i. l. i. a. n. o. s. e. l. l. o. s.
 de u. n. d. e. e. l. a. n. o. s. i. m. i. l. t. e. c. i. e. n. t. o. s. n. o. v. e. n. t. a. y. d. o. s. h. a. n. a. e. l. d. e. m. i. l. o. c. h. o. c. i. e. n. t. o. s. u. n. d. o. e. e. n. t. o. d. e. e. s. t. e. t. i. e. m. p. o. l. a. s. p. e. n. a. s. y. d. e. u. s. a. n. d. o. s. e. n. o. t. r. a. s. t. a. n. c. i. a. s.
 r. e. l. a. t. i. v. a. s. a. l. J. u. r. i. s. d. i. c. t. o. r. i. o. e. n. e. s. t. e. T. r. i. b. u. n. a. l. y. c. o. n. t. a. d. o. s. i. n. f. i. n. i. t. o. s. p. r. o. c. e. s. o. s.
 i. n. n. u. m. e. r. a. b. l. e. s. q. u. e. o. b. r. a. n. e. n. e. l. o. f. i. c. i. o. d. e. e. l. l. e. g. i. s. l. a. c. i. o. n. e. s. p. e. l. o. s. r. e. s. p. e. c. t. i. v. o. s.
 E. s. c. r. i. b. a. n. o. s. n. o. d. e. x. a. n. d. o. n. o. d. a. e. n. l. a. r. e. a. l. i. d. a. d. e. l. o. e. s. p. e. c. i. f. i. c. o. s. s. i. e. n. d. o. q. u. e. e. l.
 c. a. m. i. n. o. m. a. s. c. o. r. t. o. y. s. e. g. u. n. d. o. s. e. a. c. e. d. i. t. a. n. d. o. e. n. t. o. d. a. s. p. a. r. t. e. s.

Sup. ca. V. se le ha mandado que D. Juan Manuel Hernandez y el sucesor
 en el oficio de D. Juan Agustín Urbán den testimonio de lo que se hubiere dicho
 pleyto que pasaron p. sus escribanias de u. n. d. e. e. n. l. a. b. i. l. l. a. s. i. n. p. u. b. l. i. c. a. s. e. n. t. i. b. o. s. c. i. v. i. l. i. a. n. o. s. e. l. l. o. s.
 noventa y dos ha u. n. d. e. e. l. d. e. m. i. l. y. o. c. h. o. c. i. e. n. t. o. s. y. e. n. l. a. b. i. l. l. a. s. i. n. p. u. b. l. i. c. a. s. e. n. t. i. b. o. s. c. i. v. i. l. i. a. n. o. s. e. l. l. o. s.
 xido. p. l. e. r. a. i. n. o. s. p. e. r. q. u. e. p. a. s. e. i. m. p. l. o. r. o. s. e. s.

D. D. Don Juan Manuel Hernandez
 Abogado
 Antonio Felix Garcia

Donec a esta parte por los Es. nos de este num. Juan Manuel
 Hernandez, y el sucesor en el oficio, que Regente Juan Agus-
 tin Esteban los testimonios, de lo que les constare, y fueren
 de dar relativos a su solicitud. Lo mando, y firmo el Sr. D.
 Juan Antonio de Matas Regente de las just. hon. pl. ordinaria de
 Madrid en la villa de Madrid, y su Partido en la presente vacante
 a veinte y tres de Agosto de mil ochoc. diez y nueve.

Matas

Asste mi
 Don Juan Manuel Hernandez



n.º 2.

Luego yo el Ex.º lo notifiqué á Antonio Felix Garcia
por en mé de su parte en la persona de J.º =

Hernandez

3

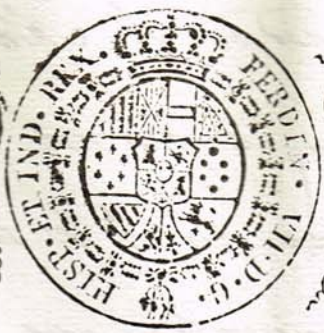
Otra } En seguida yo D.º Ex.º lo notifiqué á D.º Juan
Manuel Hernandez vecino y Ex.º del numero 2
de esta villa en su persona de J.º =

Hernandez

3

Juan Manuel Hernandez Ex.º de S.º Público del numero de esta
villa de Ledesma y lugar de su xmi.º Cumpliendo con lo que se me
manda por el auto ant.º Certifico y doy fe que el D.º J.º Fran.º
Sanchez fernandez contenido en el pedim.º ant.º chico del día
1.º de Agosto de 1790. D.º Juan.º Sanchez Torralba Abogado del R.º Comercio vecino que
fue de esta villa, y en el día siguiente, le llebó la pluma
entando de ciento al bufete desde el año de mil setecientos
noventa y dos, hasta el de mil ochocientos, ambos inclusive, en los
quatro meses de vacaciones que tenía por la Real Univer-
sidad de la Ciudad de Salamanca, en la que estubo profesando
con toda aplicac.º y lo mismo en esta en otro tiempo, por el
bien de sus Padres y hermanos, y esto le consta al
certificante de propia ciencia, y así resulta en todo
lo d.º referido, en los innumerables procesos

Sello 2.
S. R. V.



Año de
1819.



Libres y Criminales que por su testimonio han pasado a lo
que se remite; Jefe de ello y de pedimento del su o
Doy el presente que sigue y firmo en esta villa de Ledesma
a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos y nueve



Juan Manuel
Hernandez

Don Vicente Hernandez su no. 1. S. M. publico N. N. N. N. N.
esta villa de Ledesma, y subscrito en el oficio que regenta Juan
Agustin Garcia Vizcarra, e igual su. no que fue el que numero,
en cumplimiento de lo mandado Certificado y doy fe que el 27. Dia
Juan.º Sanchez Fernandez, hijo N. año. 27.º Juan.º Sanchez
Sanzales, como que fue el era villa, se llevo la primera
cuenta de la cuenta de la renta de N. no su parte N. de el
año N. mil ochocientos y dos para el N. mil ochocientos
cinco ambas inclusive por lo que hace a los quatro
seis de Casaciones, despues de concluidos los cursos de la

AVSA



en la Real Embaxada de Salina.ª en la que pro-
fexo con aplicacion, lo que me consta de proprio
ocasion, y por Ventura asi de los innumerables procesos
en los dhas. como Criminales, que obran en los legajos
de los dhas. que pasaron por testimonio de mi ante-
cesor, y en fe de ello, y en cumplimiento de lo mandado
por el presente que sigue y firmo en esta dha. Ciudad
de Salina a veinte tres de Agosto de mil ochocientos
y siete y nueve.

José Vicente
Hernandez

3

AVSA



20



El Sr. D. Antonio Garcia Verdugo Abogado de los
 Reyl. Consejo y del Colegio de la Ciudad de Salamanca
 al presente Vecino de esta Ciudad de Plasencia
 Certifico y caso necesario juro que hallandome
 de Alde de mayor de la Villa de Nou de Tor
 mes desde el veinte de Abril de mil ochocientos
 y dos hasta Enero de mil ochocientos y siete
 y siendo Parroco del Lugar de Terradillos
 Pueblo distante de dhas. de un cuarto de le-
 guas el Don. Juan. Fr. Hernandez
 mil ochocientos tres hasta mil ochocientos
 siete, natural de citada Ciudad de
 Salamanca asistio en mi Estudio de Dio
 civil y patris quatro años continuo con
 puntualidad y singular aprobacion
 el qual logro asimismo en la practica
 de este ultimo, de que le havia igual
 mente experiencia con presentacion de
 casos y aplicacion de dhas. a sus princi-
 pios; y que otro año despues se exercio



con miyo y con mayora aprobechar^{to}.
asi por los conuimtos que adquirido,
como por la mayora ariencia
en el Pueblo de Cepeda en Sierra
de Francia, hallandose en el D^o
Parrico por promocion de de te.
raudillo y yo retirado con la
mayora parte de mi familia (por
que todas no las pude llevar) por
no succumbir al gobierno intruso
o a los Enemigos Franceses, y esto
fue desde D^o Enero de mil ocho-
cientos nueve hasta Marzo de
mil ochocientos Diez, que me fue
preciso retirarme de aquel Pueblo
a las Sierras llamadas Jurdas, o de
Barrucas al principio de este
maduro por haberme oadido
entonces los Franceses todos los
Puebros de Sierra de Francia.



lo cual, como es, la residencia de am-
 bos en un mismo Pueblo durante
 las primeras retiradas referidas, con
 la frecuencia de puro y estudio, lo
 interrumpido las horas de delante,
 porq. en estas ocasiones no mediaban
 las ocupaciones de el Juzgado, contri-
 buyó á perfeccionar sus conocimientos
 de modo que el mejor Profesor
 no podia aventajarsele. Y para
 que así convenga sobre los efectos q.
 haya lugar, doy la presente que
 firmo en mi estudio de dha Ciudad
 de Plasencia y Agosto 24 de 1819.

Antonio Gadea
 Dn. Fernando

De Infraescritor. Escribanos del Rey y Suero



Señor Jefe con del Numero de esta Ciudad de
Plasencia y su Partido Certificamos damos
fe y testimonio que el Licenciado D. Antonio
Garcia Verdugo usa a Venidado en la actualidad
en esta dha Ciudad exerciendo en todos los tri-
bunales de ella su facultad de Abogado y la
firma y rubrica con que aparece autorizada a
la anterior Certificacion. Ha tenemog por muy
por ser muy semejante a la que acostumbra
en todos sus libros al qual siempre se ha dado
y da buena fe y credito en juicio como que
ra de el. Y para que conste damos el presente
que rigamos y firmamos en Plasencia
a Venir y tres de Agosto de mil ochocientos
Nueve y nueve

Juan Rodriguez
del Castillo

Juan Toribio
Alcaraz

Interventor
Cuerpo

Juan Barado



El Doctor D. Pedro Garcia Taboada Presbitero del Excmo y
 Claustró de la R. Universidad de Santiago, Abogado de los R. Con-
 sejos, Prebendado de esta S. ^{ta} Igl. Catedral, y Sico. de Salamanca
 del Excmo. Sr. D. Fr. Gerardo Varquez Obispo de Salamanca de
 Consejo de S. M. &c.

Artístico: que el Doctor D. Francisco Sanchez Fernandez
 Presbitero Cura Párroco de la Villa de Cepeda, y univ. de esta ciudad,
 tiene los Meritos, grados, y Exercicios literarios siguientes: Por
 testimonio del Sico. de esta R. Universidad consta tiene ganados
 y probados en la misma nueve años de Estudios Mayores en esta
 forma: tres de Filosofia, y seis de Sagrada teologia. En
 dos de Junio de mil setecientos noventa y quatro recibio el
 grado de Bachiller en Filosofia, nemine discrepante mediante
 los cursos necesarios, y con arreglo a lo prevenido en la R. C-
 dula de S. M. de veinte y quatro de Enero de mil setecientos
 y setenta. Igualmente recibio el grado de Bachiller en
 Sagrada Theologia nemine discrepante en diez y siete de
 Junio de mil setecientos noventa y nueve, habiendo su-
 frito el examen prevenido por ultimas R. Ordenes. Ha
 precedido en las Escuelas de esta Universidad seis años me-
 nores en la facultad de Filosofia. Asi mismo ha sustentado
 tres cursos Mayores en la expresada facultad de Filosofia, en
 los que suscrio las replicas de Abalunos y Profesores
 de la misma. Obturo un curso Mayor pro Universitate en la
 facultad de Sagrada teologia, en el que suscrio las replicas
 de Doctores y profesores de dha. facultad. Ha adquirido
 de Medio a siete años, dos menores, y cinco mayores.



de la Expreada facultad de Filosofia. Tambien ha arguido
de Medio à un Alto Mayor pro Universitate de la fa-
cultad de Teologia, à dos Menores de dha. facultad, y
à otro Menor de la de Sagrados Canones. Asimismo ar-
guio Media hora à una Repeticion de la Expreada
facultad de Teologia. Ha sido Substituto de las Cate-
dras de Astronomia, Algebra, Tercera y sexta de esta
Universidad. Fue Actuante y Presidente de la Acade-
mia de Filosofia, en la que juro; y asi mismo ha estu-
do la Oracion latina en ella, habiendo obtenido otros
Cargos y oficios en la misma. Igualmente fue Actuan-
te y Presidente de la Academia de S. Augustin en la
qual juro. Ha sido Actuante y Presidente de la
Academia de Sagrada Teologia, habiendole sido apo-
bados sus ejercicios memine discrepante y juro en
ella; El referido D. Fran. Sanchez, Arzobispo, fue Pa-
sante de Filosofia en el Colegio de Niños de Coro de
S. Almo. Cabildo de esta C. Agla. Cathedral, habiendo
asistido y desempenado con la Mayor exactitud y pun-
tualidad los Cargos de este Ministerio, leyendo todos
los dias lecion por espacio de una hora. En el Cur-
so de mil ochocientos y uno, en mil ochocientos y dos
hizo oposicion à la Catedra de Prima de Teologia.
En el mismo Curso juro un otro menor en Ma-
tematicas. Recio en la Real Universidad de Avi-
la los grados de Licenciado y Doctor en la facultad
de Teologia memine discrepante. En el año de



SELLO 40. MRS. AÑO DE 1822.



49

AVSA



y q. se ref. se ala Direccion y se suponga Car.
A las. tubo Dho Sr. Carreras, q. antes se avir.
te una Comon para q. diga si es Jefe Politico
en propiedad preguntandole deinde q. tpo ha sido
Propietario

D. Carreras yd. pero q. se haga por oficio, pre-
guntandole si es Jefe Politico en propiedad

D. Ocaña q. se conciere al Sr. Carr.

Sr. Hinojosa V. Carr. se conforma con la
visita hecha por la Univ. ^{al Sr. Carr.} con motivo de
su imp. de Jefe politico en esta Ciud. y q. no se
apara aq. se se ref. ala Direccion gen. &
Estudio

Sr. P. se conforma con lo hecho por la Univ.
y q. se da parte ala Direccion Gen. & Est.
y se parece se sepa por oficio, si es Sr.
D. Carreras y Jefe politico en propiedad

Y así votado, tratado y conferenciado se acordó lo q.
resulta al 3.º Acuerdo vease

4.º Se pasó a tratar & mecho sobre el of.
del Sr. D. Carreras

D. Huebra, q. se trate sobre el particular.

D. Ocaña yd. ienerto invoice conviene la Univ.
se vease el 4.º Acuerdo.



5^{to} 5^o Voto segun los antecedentes y lo q^e aqui se ha d^{to}
separo a tratar si se cree q^e esta vacante
la Cat. el Sr D^o Canero, y si es Repe
en Prop^o o inmem^o, y si se ha de dar p^{te}
ala Direc^on y se paso a votar en la forma
siguiente

D^o Huebra, q^e una Com^on p^{ra} a estar con
el Sr Repe q^e saber si es Repe in^o o Pra
p^oterario

D^o Ocaña y D^o

D^o Bermejo, q^e ~~es~~ el ofi^o de Sr D^o Can^o p^{ra}
al Claustro e Com^on p^{ra} q^e acuerde si esta
vacante la Cat. al Sr D^o Can^o

D^o Marco, la Com^on nombrada p^{ra} el mismo
fin

D^o Poman, voto el Sr D^o Huebra

D^o Truza, q^e se guarde la costumbre de la univ^o
en iguales casos.

D^o Herrera, voto el Sr D^o Bermejo

D^o Carrasco, q^e la univ^o por ofi^o sepa de
Sr Repe p^oterico, si es en propiedad o inme
m^o

D^o Salas, voto el Sr D^o Huebra

D^o Magarinos votara



D. Perez, q. pare ~~que~~ una Comon al Sr Jefe politico
a saber, si es Propio i interino

D. Huebra Her, q. voto el Sr D. Bernabé
D. Rod. villar, id.

D. Magarinos voto el Sr D. Huebra Pro

D. Velasco, que baya la Comon Sta, sino se halla
otro medio para sacar lo dho

D. Barrio, q. cree q. era vac. la Cat. el Sr D. Gon
Carrero, dando parte dello a la Direccion

D. Parfondry, voto el Sr D. Bernabé

D. Momei id.

D. Riva, q. se pare oficio al Sr D. Carrero q.
q. se non deia si el Jefe Politico en propiedad.

Sr D. Ansoña, V. C. Canc. q. no se apurra, en que
baya una Comon al Sr D. Canc. o por oficio, y
se de parte a la Direccion segun lo q. resulte de

Sr D. R. id. ^{la comision} Y asi votado y conferenciado se
acordo lo q. resulto el 6.º acuerdo, vease
Acta Com. D. Ansoña y Carrero

6.º sobre la com.
del Sr. Colas, sobre la
Com. q. la unio. se
confirio

En seguida se leyó la contestacion del Sr D.

D. Josef de Colas, Jaro Regente de la Aud. Nacio-
nal de Valladolid, manifestando ala unio. ha-

La unio. invoca se confirio
con lo contenido al Sr. Colas
por la Junta de Admin.

ber abaguado personalm^{te} la comision q. se digno confe-
riate para concurrir al nombram^{to} de los 3 individuos que
reciben legos de diez mor q. deben componer la Junta q. pre-
biene el decreto de las Cortes de 8 de feb. proximo pasado, igual-
mente se leyó la contestacion q. con este motivo se hizo al Sr
Sr D. Colas, por la Junta de Admin. Y enterado el claudio de
todo, invoca acuerdo lo q. resulto del 6.º acuerdo, vease.

7.^o punto
sobre el oficio
del Ayuntamiento
sobre el día
de Mayo

En voz de los señores de
este Ayuntamiento
se determinó por el Sr. D. Pedro de
Sera y Gamboa

En seguida se leyó un oficio del Ilustre Ayuntamiento
& era así: afin seg. labn. se viviere concurren, en el día
& Mayo, p.^a a. i. u. al Aniversario, por los s.^{os} martines de la libemal
Española; y el d.^o R.^o informó habiéndose curado por medio de
Cont. a dho Aniversario: Y enterado el Claustro de todo, acordó
in voce lo q. resulta el 7.^o acuerdo, vease.

8.^o Boan
& Campal

En voz de los señores de
este Ayuntamiento
se determinó por el Sr. D. Pedro de
Sera y Gamboa

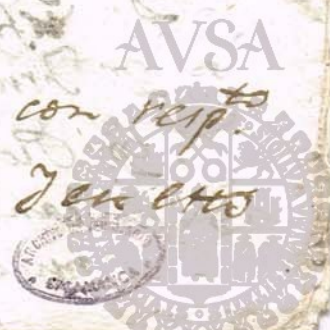
En seguida se leyó un oficio del Sr. Dese político, afin se aclarase
se viva instruir con el Informe q. tenga por conveniente la
solicitud de los B.^{os} en Medicina D.^o Man.^o Boan; y D.^o Carlos Cam
pal, q. q. veler dispensen los 8 meses de su facultad q. expresan
en su solicitud, y poder presentarse al examen & revalidar
en esta facultad de Medicina; Y enterada la univ.^d in voce acor
de lo q. resulta el 8.^o acuerdo, vease.

9.^o Abta
Chimeno

En seguida se leyó un memorial de D.^o Manuel Chime
nos, Catedrático de latinidad, dando gracias a la Univ.^d
por los beneficios q. le ha dispensado, replicando el disminu
to de sus salarios, y q. se viva concederle un retiro me
diante un abax quarenta años de enseñanza; y en
terada la Universidad del expresado memorial
pasó a votar sobre el particular en la forma
siguiente

D.^o Anetra, q. se le permite, como Abta pens
en quanto a la renta q. le ha de quedar, pare
a donde corresponda

D.^o Ocaña, q. se le concede la jubilación, y con resp.
al sueldo pare a la 7.^a Admon.^o y en lto



in voce convino en lo q. resulta el 3.º acuerdo
veare.

10 de Mayo de 1819
la Com. de la Univ.
Echenique

En seguida se leyeron una carta oficio, pa-
peles ~~de~~ consulta y docum^{tos} q. dirige á la Univ.
D.º Man. Josef de Echenique y Gaston, Comisa-
rio ordenador honorario, para q. le de su dictamen
acerca de la herencia de su hermano D.º Pedro, la-
monigo Dignidad de la Camara de la Sta yª Car. de
Pamplona, con motivo de quererle hacer cargo el Cavildo
de dha herencia, y sobre otros varios particulares a q.
se extiende la consulta; Y enterada la Univ.
de los dhos docum^{tos} acordó in voce, lo q. resulta el
3.º acuerdo, veare.

Sobre las Certif.
de Constitucion

En seguida, se pasó á tratar, acerca de
si convendria se señale un termino fijo, dentro
del qual deban presentarse las certificaciones
de Constitucion, para poder aplicar este curso
á la carrera respectiva de los Curiaues, y q. para
el dho termino no se admitan las dhas certifica-
ciones con arreglo á cedula pedida sobre este parti-
cular, y la Univ. pasó á votar en la forma
siguiente

D.º Huebra, que continuen admitiendose las Certif.
de Constitucion, estando en debida forma

D.º ocaña, q. á ning. q. no haya estudiado Logica
en 1819 en lo q. se le admira, la Certif. de
Constitucion.

D.º Bermejo, voto al n.º q. Huebra

D.º Marco y D.º Roman. D.º trayendo las Cer-
tif. en debida forma

D.º Irroz, q. se consulte á la Direc^{on} sobre esto

D.º Rod. q. pare á una Sta q. examine este asunto
dando yte á la Univ. nombrando otros Com.
mejor q. á liviar á los Presentes



3.º Don Juan, voto el Sr. Don Rodrigo

Don Carrasco, q. se admiran por ahora los Certificados el curso & Constitucion el verano 1820.

R.º Salas voto el Sr. Don Rodrigo

Don Magarinos, q. se pongan edictos, por el termino de un mes haciendo saber a los Curiales presenten en el los Certificados el curso & Constitucion estudiado en el verano 1820, y q. pasado este termino no se admita ninguno mas; dando parte de ello a la Direccion General & Estudios.

Don Perez, Id.

Don Huebra Iñez, q. se pida a la Direccion Gen. & estudio senale un termino perentorio, para la presentacion de los Certificados el curso & Constitucion estudiado en el verano 1820.

Don Rodrig.º villax, voto el Sr. D.º Magarinos

Don Velasco, q. la Univ.º haga una representacion a la Direccion, o a las Cortes, exponiendo los motivos q. hay para q. esto cese, y q. no se admitan en lo sucesivo los Certificados & Constitucion, hasta q. venga la resolucion sobre el particular

Don Barrio, voto el Sr. D.º Magarinos

Don Pansondry, Id

Don Monte, Id

Don Huva, q. la Univ.º represente a la Direccion exponiendo los abusos q. se han notado en los Certificados & Constitucion el verano 1820, y que por lo mismo no deben admitirse mas en lo sucesivo.

Sr. Don Hinojosa, Vice Cancellario, q. la Univ.º por medio de los Sres. Examinad.º & Constitucion, representen a la Direccion Gen.º de Estudios, sobre los abusos que han notado en el particular & a

Señor Rector Id. Y así votado, tratado y confo



renunciado se acordó lo q. resulta el 11. acuerdo, vease

12.º) En seguida se leyó una Carta del Director del Gabinete & Historia natural, de la Ciudad de Marsella, proporcionando el cambio & cuadrupedos reptiles insectos, y otros varios objetos de Historia natural en los terminos q. expresa; y enterado el Claustro de dha Carta, in voce acordó lo q. resulta el 12.º acuerdo, vease.

13.º) En seguida se leyó un oficio de D.º Antonio Calama, Pro.º Canonigo & esta Sta. y.ª Catedral, Comisionado especial del Credito publico de esta Ciudad, avisando a la Univ.º haber señalado el dia 25 del corriente para la reunion de los Participes seculares de Diezmos q. ha de nombrar los Individuos de la Junta & Participes legos de este obispado, manda crear por Decreto de las Cortes de 29 de Enero ultimo. Y enterado el Claustro de dho oficio, acordó in voce lo q. resulta el 13.º acuerdo, vease.

14.º) En seguida se leyó un oficio de la Direccion General de Estudios, afin de q. examinando a don Juan Brabo y Murillo, en las materias propias del curso de Instituciones Canonicas, estudiadas privadamente q. intenta se le habilite, informe la Univ.º de su suficiencia, y lo demas q. se le ofrezca y parezca acerca de la solicitud, y enterado el Claustro, in voce acordó lo q. resulta el 14.º acuerdo, vease.

15.º) En seguida se leyó otro oficio de la Direccion general de Estudios, sobre q. se haga el examen correspond.º e informe a la Univ.º



3
ficiencia, y demas q. se le ofrezca, y parezca ala univ.
acercas de la soliciud. al Don D. Fran. co. Sanchez
Hernandez, cura de Cepeda, para q. se le pexamine
en curso de Divina, en uno de Filos. a moral, y ha-
biliten por esclavico tres años de estudios pri-
vados. Y enarada la univ. de dho. oficio, y
soliciud. paio a votar en la forma sigte.

D. Nueva, que la soliciud. de Don D. Fran. co. Schez
Fernz, cura de Cepeda, pare a los Sr. examinado-
res de grados de Bex en Filos. y Leyes, para q.
respectivamente se examinen, e informen acerca de
su suficiencia a la Direccion Gen. de Estudios

Don Ocaña, yd.

Don Bermes, yd.

Don Roman q. esta soliciud. pare a una Junta
para q. la examine, e informe a la univ. si debe
acceder a ella.

Don Juan, voto al Sr. Don Bermes.

Don Rodrigo, voto al Sr. Don Ocaña, y q. los seis
Sr. examinadores, respectivamente informen a todo
a la univ. segun se ha dicho.

Don Hernandez, yd.

Don Carralco, q. don Fran. co. Schez Fernz, sea examinado
por los respectivos examinadores de grados de Bex en
Filos. y Leyes, e informen de su suficiencia a la
Direccion.

Rmo. Salas, voto a univ.

Don Maganin, voto al Sr. Don Rodrigo

Don Perez, yd.

Don Nueva Schez, yd.

Don Villar, yd.

AVSA



D.^o Velasco, voto por Sr. Don Rod.^o

Don Barris, q. ad. Fran.^{co} Thez. Terno, se le exa-
mine como ba dho.

Don Sanfordny, lo votado

Don Monce, y

Don Riva, voto por Sr. Don Rodrigo

Sr. Don Hinojosa, vice Cancelloris, q. a q. Fran.^{co}
Thez. Terno, se le examine como ba dho.

Señor Recor, d. dando, en dictamen ala univ.^d
y así votado, tratado y conferenciado se acordo lo q.
resulta del 15 acuerdo, vease.

F. 16

Claustró & Catedraticos.

Reunidos el Claustró pleno, quedo formado el Cla.^{co} compuesto
por Sr. Don Sr. D.^o Garcia Ocaña, en concepto de Vice Canc.^o y de los
demas Sr.^{es} q. se expresaran en este Claustró; y el Sr. D.^o Juan
Mig.^o Marco, como uno de los individuos de la Jta. & Adm.^{on} lego
la carta fha. 1.^a de Mayo pres.^{ta} por Sr. D.^o Ovea, dirigida al Sr. D.^o Hi-
nojosa, manifestando entre otras cosas se podia disponer ala canid.^d
de 44739 r.^{os} y 10 mrs. q. resultan en favor de la univ.^d de la cuenta
q. acompaña a lo cobrado por dho. Sr.^{es}, e la pension ala mira
sobre Musicos, ag. tambien viene unida una nota de lo q. se ha per-
civido por aquella pension, y la de Vallad.^d e Mechisacan, y años a
q. pertenecen cada una alas paridas percividas por raron a dho. univ.^d
pensiones. Tambien manifesto dho. Sr. D.^o Marco, q. la Jta. & Adm.^{on}
unanimemente sin discrepar un solo individuo, proponia a la univ.^d de
y tanto q. se parece temia, en favor de la univ.^d dho. Sr. D.^o Ovea, q.
ya se encendiere desde elora libre y abuelto a ella; que las mis-
mas oves, y no menor por el Sr. D.^o Hinojosa, q. son acreedores
a las mas expresitas gracials; y q. la misma univ.^d podra dispo-
ner de los dho. 44739 r.^{os} y 10 mrs. del modo q. le parezca, cuya
cuenta y nota, dirigida por el Sr. D.^o Ovea, con las sigtes
y enseradas de todo el Claustró, paio a votar en la forma
sigte

Don Bermess, gracias a los Sr. D.^{os} Hinojosa y Ovea, y ya por con-
cluido el credito del Sr. D.^o Ovea, como ha expuesto la Junta &
Adm.^{on} y q. esta vea el modo e distribuir los 44739 r.^{os} y 10 mrs.
del Sr. D.^o Hinojosa, continue en las dilig.^{as} sobre este asun-
to como hasta aqui.

Don Roman, gracias a dho. Señores, y en quanto a la
inversion o reparim.^{to} de los 44739 r.^{os} voto a univ.^d

Dr. Trueta, gracias a los S. y J. en orden a la
inversion ^{de los 440 rs} se haga entre los ~~requisitos~~
correspondas liquidadas Cuemaa

Dr. Pod. gracias como ba dho y J. en quanto a la inv. del
dinero se deje al arbitrio de la Jta e Adm. on
sin perjuicio eq. se haga aun tpo la
liquidacion de lo q. deban percibir los
intererados con respecto a los años aq. corres-
ponden dho 440 rs e American. haciendose por
ahora un recorro con ellos a los Catedraticos

Dr. Carrasco, grac. y se conforma con lo deter-
minado por la Jta e Adm. on, en q. to a la
distribucion ^{de} con arreglo a la Ley. de la
Universidad

Dr. Alvarez y M. Pod.

Dr. Mag. gracias como ba dho, y en q. to a la in-
version ^{del dinero lo de la} a arbitrio de la Junta e Adm. on
para su reparimto

Dr. Perez, voto e. Junta, y en q. to a la in-
version reuniendo algo mas haga inmediata-
te en reparto la Junta e Adm. on

Dr. Huebra yd.

Dr. Velasco, en quanto a lo 1.º voto de Junta,
y en q. to a la distribucion del dinero se haga
por la Jta e Adm. on como ba dho

Dr. Varris, lo votado en q. to al 1.º punto, y en
quanto al dinero como otros anteriores
con los S. y J. yd. e Pod.

Dr. ~~Pedro~~ Parfandry yd.

AVSA



D. Monte yd.

D. Pion yd. distribuyendo el dinero inmediatamente

D. Marco, voto el Sr. D. Barris

Sr. Vice Canc. Sr. D. Ocaña, gracias como
ba dho y propietario, y voto el Sr. D. Carrasco.

Sr. Ror voto a la Junta a dho y así, votan
tratado y conferenciado de acuerdo, lo q. resulta
el acuerdo N. vease.

